UEC

RESOLUCIÓN Nº 7866

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO DE VEHÍCULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE FLETE", CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 31 de mayo de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 1123, de fecha 25 de mayo de 2010, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes de los procedimientos efectuados por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría de Estado, en el marco de los llamados a Contratación Directa *"Seguro de Vehículos"*, Contratación Directa *"Adquisición de Insumos de Limpieza"*, Contratación Directa *"Adquisición de Combustible"* y la Contratación Directa *"Servicio de Flete"*;

Que, el Comité de Evaluación ha dado cumplimiento a lo establecido en el articulo 11º del Decreto 21909/03 , concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sustentando en las consideraciones previas sugiere declarar desiertos los llamados a Contratación Directa citadas anteriormente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03, inciso b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* y el artículo 34 de la Ley 2051/03 inciso c) *"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*;

Que, en el caso de la Contratación Directa *"Seguro de Vehículos"*, se ha verificado que todos los oferentes han presentado en forma deficiente el Formulario de Ofertas, considerado sustancial por el artículo 60º numeral 2 de la Ley 2051/03;

Que, en la Contratación Directa *"Adquisición de Insumos de Limpieza"*, se ha verificado que todos los oferentes han presentado en forma deficiente el Formulario de Ofertas, considerado sustancial por el artículo 60º numeral 2 de la Ley 2051/03, asimismo una ha presentado su Declaración Jurada del Artículo 40 de la citada Ley según la Resolución 330/07 MH, de forma incorrecta;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

RESOLUCIÓN Nº 7866

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO DE VEHÍCULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE FLETE", CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, en la Contratación Directa *"Adquisición de Combustible"*, se ha verificado que de las tres ofertas presentadas una ha sido desestimada por presentar en forma deficiente el Formulario de Ofertas, considerado sustancial por el artículo 60º numeral 2 de la Ley 2051/03, calificando las siguientes dos ofertas, en ese sentido el comité ha sugerido declarar desierto el llamado conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 inciso c) que establece: *"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*;

Que, en la Contratación Directa *"Servicio de Flete"*, se ha verificado que todos los oferentes han presentado en forma deficiente el Formulario de Ofertas, considerado sustancial por el artículo 60º numeral 2 de la Ley 2051/03, asimismo una ha presentado su Declaración Jurada del Artículo 40 de la citada Ley según la Resolución 330/07 MH, de forma incorrecta;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura busca transparentar los procesos administrativos, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- **DECLARAR** desierto los llamados a Contratación Directa *"Seguro de Vehículos"*, Contratación Directa *"Adquisición de Insumos de Limpieza"*, Contratación Directa *"Adquisición de Combustible"* y la Contratación Directa

RESOLUCIÓN Nº 7866

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO DE VEHÍCULOS", CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE FLETE", CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

"Servicio de Flete", convocados por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30 y el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* respectivamente.

2°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de esta Cartera de Estado, a iniciar los trámites necesarios para un nuevo proceso de los llamados declarados desiertos en el apartado 1° de la presente Resolución.

3°.- **COMUNICAR** y archivar

Licenciado Héctor Salvador Valdez Alé
MINISTRO SUSTITUTO